



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente Accidental de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 709 con fecha 19 de agosto de 2024:

#### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Servicios Sociales incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2024 y publicada en BOE nº 85 de 6 de abril de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las Bases y la siguiente normativa, DECRETO:

- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).
- 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

**PRIMERO.-** Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CLARA RODRÍGUEZ CARRASCO, con DNI \*\*\*4187\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
C. SS E IGUALDAD	SERVICIOS SOCIALES	Educación Social	1	Fijo	A2	Completa

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR FERNÁNDEZ ZARAGOZA, con DNI \*\*\*4140\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
C. SS E IGUALDAD	SERVICIOS SOCIALES	Educación Social	1	Fijo	A2	Completa

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ ESPADA, con DNI \*\*\*7577\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
C. SS E IGUALDAD	ATENCIÓN FAMILIAR	Educación Familiar	1	Fijo	A2	Completa

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AURORA ÁLVAREZ TELLO, con DNI \*\*\*2174\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
C. SS E IGUALDAD	CENTRO OCUPACIONAL	Educación Social	1	Fijo	A2	Completa

**SEGUNDO.-** Requerir a las interesadas para que el día 21 de agosto de 2024 procedan a:

a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

**TERCERO.-** Informar a las interesadas trabajadoras fijas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

**CUARTO.-** Publicar en el BOP, notificar a las interesadas y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Registro, Personal y Procedimiento y Servicios Sociales.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

En Villacañas, a 19 de agosto de 2024, el Alcalde-Presidente Acctal., D. Miguel Ángel Durango Novillo.

Nº. I.-4395